



Municipalidad Metropolitana de Lima

SERPAR SERVICIO DE PARQUES DE LIMA

RESOLUCIÓN DE SECRETARIA GENERAL N° 095 - 2018

27 MAR 2018

LA SECRETARIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

VISTO, la carta de renuncia de fecha 27 de marzo de 2018, presentada por Don Segundo Adolfo Chafloque Fabián; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 340-2017 de fecha 2 de octubre de 2017, se designó a Don Segundo Adolfo Chafloque Fabián, en el cargo de Jefe de la Unidad de Escalafón y Beneficios de la Subgerencia de Recursos Humanos, perteneciente a la Gerencia de Administración y Finanzas del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA;

Que, con el documento del visto, el referido empleado de confianza presenta su renuncia al cargo que ostenta, solicitando se le exonere del plazo de ley;

Que, en ese sentido, de conformidad con lo dispuesto en el literal c) del numeral 13.1 del artículo 13° del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, esta Secretaría General procede a aceptar la renuncia presentada a partir del 28 de marzo de 2018, exonerándolo del plazo establecido;

De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 17° de la Ordenanza N° 1784-MML que aprueba el Estatuto de SERPAR LIMA; y, conforme a la nueva estructura orgánica aprobada por Ordenanza N° 1955-MML, al D. Leg. N° 1057 y el D. S. N° 075-2008-PCM y la Resolución de Secretaria General N° 105-2016 de fecha 19 de mayo de 2016;

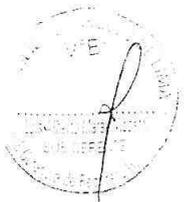
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR, con efectividad a partir del 28 de marzo de 2018, la renuncia presentada por Don **SEGUNDO ADOLFO CHAFLOQUE FABIÁN**, en el cargo de confianza de Jefe de la Unidad de Escalafón y Beneficios de la Subgerencia de Recursos Humanos, perteneciente a la Gerencia de Administración y Finanzas del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTICULO SEGUNDO.- CONFORME, a lo dispuesto en el artículo precedente, sírvase tomar las acciones respectivas a efectos de realizar la entrega de cargo correspondiente, en concordancia a lo descrito en los numerales 5.2, 5.3, 5.4 y 6.3 de la Directiva N° 002-2011/SERPAR LIMA/GG/GA/SGP/MML, Directiva para la Entrega y Recepción de Cargo del Personal del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la Sub Gerencia de Recursos Humanos, realice las acciones necesarias y proceda conforme a lo dispuesto en la presente resolución.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas; y, a las Subgerencias de Recursos Humanos, Contabilidad y Tesorería, para su conocimiento y cumplimiento.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

SERPAR - LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
 Transcripción N° SGD-092
 Para conocimiento y fines cumplo con Transcribir:.....
 Atentamente,
28 MAR 2018
 Martha A. Uriarte Azabache
 Sub Gerente de Gestión Documentaria

SERPAR SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
 Sub Gerencia de Sistemas y Tecnología de la Información
ERLIZ GUZMÁN TEJADA
 SECRETARIO GENERAL
 SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
 Municipalidad Metropolitana de Lima
02 ADR 2018
RECEBIDO
 Hora: / / Firma: /